El derecho de trabajo en Cuba, se sustenta en las relaciones de producción propias de un Estado Socialista de trabajadores que tiene como elemento esencial el trabajo y se aplica de conformidad con los fundamentos políticos, sociales y económicos.

FUNCIONES

Asesora en materia laboral a todas las entidades del territorio, así como lleva el control de la reserva laboral del municipio de aquellas personas que se encuentran aptas física y mentalmente para trabajar, además de los procesos priorizados al empleo como son los Licenciados de SMA, Interrupciones laborales, Trabajadores Disponibles, Egresados de centros penitenciarios , sancionados a medidas subsidiarias de privación de libertad, Mujeres de riesgos o conductas inadecuadas , hombres proxenetas , Personas con discapacidad y otros grupos vulnerables , Formación y Desarrollo con los Técnicos Medios, Obreros Calificados, Nivel Superior y otras actividades.

Formas para obtener empleo

- Estar inscripto en los controles de la Reserva laboral de la Dirección Municipal de Trabajo con su carné de Identidad
- Encontrarse apto físico y mentalmente para trabajar.
- Contar con la capacidad para concertar contratos de trabajo la que se adquiere a los diecisiete años de edad.
- Excepcionalmente los jóvenes de quince y dieciséis años, con el consentimiento de los padres o tutores en las circunstancias y condiciones establecidas en el Código de Trabajo y su Reglamento.
- Tener residencia permanente en Cuba.

Se atiende la población de Lunes a Viernes en el horario de :

Sección Mañana:

8.00 am a 12.00 pm

Sección Tarde:

2.00 pm a 6.00 pm

Para cualquier información llamar a los teléfonos:

Recepción: 23-391130

Subdirección de Empleo: 23-391712

Phoca PDF

Subdirectora de Empleo:

Lic. Estela Guerra García

Phoca PDF